

**INMOBILIARIA UDRA, S. A.***Ampliación de capital*

La Junta General Extraordinaria de la sociedad, celebrada el día 28 de noviembre de 2003, adoptó por unanimidad y con quórum suficiente el acuerdo de aumentar el capital social en 17.500.000 euros hasta la cifra de 38.847.722,00 euros, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1. El aumento de capital se realizará mediante la emisión de 2.196.666 nuevas acciones ordinarias, numeradas del 3.724.621 al 6.641.287, ambos inclusive, pertenecientes a una única clase y serie y representadas por medio de títulos nominativos de 6 euros de valor nominal cada una, emitidas con una prima de 6 euros por acción.

2. Los actuales accionistas podrán ejercitar el derecho de suscripción preferente en el plazo de 45 días desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, de acuerdo con la siguiente relación de cambio: 0,7830776 acciones nuevas por cada acción antigua.

3. En el caso de ejercicio de derecho de suscripción preferente, las nuevas acciones deberán ser desembolsadas en su totalidad en el momento de la suscripción, bien en metálico, mediante transferencia bancaria, o bien mediante cheque conformado nominativo a nombre de la sociedad. Tanto la suscripción como el inmediato desembolso deberá llevarse a cabo en el domicilio social sito en Pontevedra, calle Salvador Moreno, número 44.

Pontevedra, 2 de diciembre de 2003.—Don Santiago Cid Fernández, Secretario del Consejo de Administración.—54.747.

**INMOBILIARIA URBANA Y CONSTRUCCIONES, S. A.**

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 263 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha 10 de diciembre de 2003, decidió disolver la Compañía al amparo de lo establecido en el artículo 260.1.1.º de la Ley de Sociedades Anónimas. Al considerarse una disolución con liquidación se inicia a partir de este momento el proceso de liquidación social.

Barcelona, 10 de diciembre de 2003.—El Liquidador único, Isabel Raventos Riera.—55.778.

**INVESTGREEN, S. A.**

En cumplimiento de lo previsto al efecto por el Artículo 263 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se manifiesta que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la mercantil «Investgreen, Sociedad Anónima» celebrada en fecha 3 de Diciembre de 2.003, acordó, por unanimidad, la disolución de la Sociedad por concurrir las causas previstas en los números 1º) y 3º) del punto 1 del Artículo 260 del Real Decreto Legislativo 1.564/1.989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por virtud de acuerdo de la Junta General de Accionistas y por haber concluido la empresa que constituye su objeto social. Asimismo, se abre el periodo de Liquidación de la Sociedad que permanecerá en esta situación hasta que se apruebe su Liquidación o hasta que se acuerde la reactivación de la misma, según el caso.

Madrid, 3 de diciembre de 2003.—El Liquidador. D. Marcial Gómez Sequiera.—55.527.

**J.H. DE COMUNICACIONES, S. A.***Balance de liquidación*

El pasado 30 de Noviembre la sociedad de carácter unipersonal aprobó en Junta General al amparo de la Ley 46/2002 y artículo 274 de la Ley de Sociedades Anónimas el Balance de Liquidación.

	Euros
<b>Activo:</b>	
Accionistas .....	45.075,91
Tesorería .....	106.460,98
<b>Total activo .....</b>	<b>151.536,89</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	60.101,21
Reserva Legal .....	12.020,24
Beneficios .....	79.415,44
<b>Total pasivo .....</b>	<b>151.536,89</b>

Asimismo se ha consignado la cantidad de 45.423,59 en una cuenta especial para atender los créditos no vencidos (artículo 247 del Reglamento del Registro Mercantil).

Lo que se publica a tenor del artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 9 de diciembre de 2003.—El Liquidador. Jesús Hermida Pineda.—44.881.

**JORGUEZ, S. L.  
(Entidad absorbente)****PITAURO CANARIAS, S. L.  
(Entidad absorbida)***Anuncio de fusión por absorción*

De conformidad y en cumplimiento de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público lo siguiente:

Primero.—Que en las Juntas Generales de «Jorguez, S. L.» y «Pitauro Canarias, S. L.», se aprobó, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de «Pitauro Canarias, S. L.» por «Jorguez, S. L.», con sujeción al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas, siendo el Balance de fusión de la entidad absorbida el cerrado el 31 de mayo de 2003 y el de la sociedad absorbente el cerrado al 31 de diciembre de 2002.

Segundo.—Se hace especial mención del derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión.

Igualmente, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y titulares de obligaciones de cada una de las sociedades que se fusionan, a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, de conformidad con lo establecido en el artículo 242, y en los términos previstos en el artículo 166, ambos de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 1 de diciembre de 2003.—Jose Juan Jorge Ruiz.—55.211.

1.ª 15-12-2003

**JOSMIT, S. L.**

Se convoca a los socios a la Junta General que se celebrará en Rubí el día 30 de diciembre de 2003, a las diez horas en C/ Cervantes 50, 1.º 1.ª, con el siguiente

*Orden del día*

Primero.—Nombrar el Auditor de Cuentas de la Sociedad.

Rubí, 11 de diciembre de 2003.—El administrador, María Carmen Rifè Martínez.—55.823.

**KGINVES107, SIMCAV, S. A.***Convocatoria de Junta General Extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas

a la junta General Extraordinaria, que se celebrará en San Sebastián, Calle Getaria, número 2, Duplicado, Entresuelo, el día 15 de enero de 2004, a las once horas, en primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente, 16 de enero, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, al efecto de deliberar y decidir sobre el siguiente

*Orden del día*

Primero.—Modificación de las entidades gestora y administradora. Revocación, en su caso, de las facultades que les hubieran sido otorgadas.

Segundo.—Cese y nombramiento de cargos del Consejo de Administración. Revocación, en su caso, de las facultades que hubieran sido otorgadas.

Tercero.—Modificación de estatutos: Sustitución de la entidad depositaria.

Cuarto.—Modificación de estatutos: cambio de domicilio social.

Quinto.—Delegación de facultades para la formalización de los acuerdos anteriores y para su inscripción, en su caso, en el Registro Mercantil.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General, así como el informe de los administradores sobre la justificación de las modificaciones de Estatutos Sociales, en su caso, propuestas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

San Sebastián, 3 de diciembre de 2003.—El Secretario no Consejero, Natalia García de Albizu Gárate.—54.678.

**LA SALVADORA, S. A.***Junta general extraordinaria de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración celebrado el 11 de diciembre del 2003 en el domicilio social, se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas, a celebrar, en primera y única convocatoria, en el domicilio social, sito en Villabona (Guipúzcoa), calle Mayor, 60, el día 30 de diciembre de 2003, a las diecinueve horas con arreglo al siguiente

*Orden del día*

Primero.—Autorizar, en su caso, al Consejo de Administración de la Sociedad para aumentar el capital social, en una o varias veces, con los requisitos y limitaciones establecidos en el artículo 153,1.b) de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Nombramiento de Auditores de Cuentas, al haber renunciado a tal cargo los que venían haciéndolo en la actualidad.

Tercero.—Delegación de facultades.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión, o nombramiento de Interventores en su caso.

Podrán asistir a la Junta los accionistas que acrediten tal condición, debiendo realizar para ello, con cinco días de antelación como mínimo a la celebración de aquella, el depósito, en el domicilio social, de los títulos originales. Certificado acreditativo de su depósito en una Entidad Autorizada, resguardos bancarios de depósito de los mismos, o cualquier otro medio sustitutor que acredite tal condición.

El derecho de asistencia podrá delegarse en cualquier persona, aunque no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para esta Junta.

Desde esta convocatoria los socios podrán examinar, en el domicilio social, los documentos que